

Madrid 24 de Julio de 1777.

1<sup>a</sup> 48-53.

Juan S.  
5.

Com. Ay.<sup>to</sup>

Informe e. l. r.  
Res. or. Amis.  
del Cuartel con el  
A. N. S. Mayor o su  
teniente.

Juan S.

Juan S.  
5.

Cumpliendo con el Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que se refiere, y el Diseño q. para la reedificacion de su fachada representayno hallo inconveniente en que V. S. conceda la licencia que se solicita, observandose que las hojas de Las Puertas Cocheras a bran hacer al interior, por ver ai

Juan Sanchez, Administrador de las Casas que en esta Villa pertenecen al Ex. mo. Sr. Marques de Villagarcid, y principalmente de dos que se hallan en la calle de la Flor baja, en la manzana 508. distinguidas con los numeros 3. y 4. hace presente a N. que teniendo dichas Casas, desiguales de suelos y queriendo unix levantando el piso de la del num.º 3. la del 4. y hacer en el Pu. arto vajo de la del num.º 4. una cochera para el mejor alquilo, de los que se constituyen 1.º y segundo, como se manifiesta en el Plan de alzado que presento, se hace preciso de xivar la fachada de la del num.º 4. por hallarse muy deteriorada, y de poca o nina suma fortaleza, para la obra que piensa

Ayuntamiento de Madrid. Supp.º d. N. S. seix  
3 va

mas conveniente á  
Policia, y no que á-  
bran fuera, como es-  
ta la que se cita, por  
lo embarazoso que  
es al Publico, y fés  
asu Aspecto; y ademas,  
ninguna convenien-  
cia dá alas Casas  
este uso de abrir fue-  
ra por que las mismas  
puertas padecen mu-  
cho por no estar defen-  
didas del tropiezo, y

dár su consentimiento para dicha obra, y  
permitir se abra la Puerta Cochera, en  
dicha calle de la flor, segun y en los mismos  
Terminos que esta la de la casa num.º 3. en  
que se ciere más.

Madrid 7. de Julio 1777.

Juan Sanchez  
*[Signature]*

de las injurias del tiempo; y con la libertad que tiene su  
pueblo de abrirlas con impetu, atormentan, y commueven  
con sus golpes la fabrica de toda la fachada en grave perjuicio  
de su union y consistencia. El Alero del tejado debe ser:  
no de Escocia, sino en termino de Cornisa de madera  
labrada con sus modillones de terciá, con su solera y co-  
rona (y tocadura) moldadas (uniforme alo que está hecho)  
y se dejará puesto en él su canalon para recoger las aguas del  
Cubierta, y al pie de la Calle las Losas que es costumbre, en to-  
da la extension de la fachada, de piedra verroqueña solida de  
tres pies de ancho y medio de grueso: Observandose en la Cons-  
trucion de la fachada, que los cerramientos de los vanos de  
las ventanas sean con arcos lintelados de fabrica, y no de hum-  
bralis de Madera: Ten estando la obra alo remates, debe  
este interesado dárs aviso á V. J. que se ha de servir mandarle  
reconocer para q. conste haberse observado lo q. V. J. determine.

Mad. y Agosto 1 del 777.

Ayuntamiento de Madrid  
Ventura Rodriguez  
*[Signature]*

En consecuencia del antes

Decreto, para el reconocimiento que expresa la Decla-  
ración del Maestro mayor, y no se me ofrece que ex-  
poner nada sobre ella, conformándose en quantos parti-  
culares contiene. Madrid 11. de Set. de 1777.

D. J. Pacheco  
y Velarde

Madrid 12 de Set. de 1777.

Enm. Ay. to

Concedere esta licencia con arreglo á los  
informes antecedentes.

Ha. en 13 del mismo.

7  
He Or

Juan Sanchez  
del Or de la casa que

en esta Villa perteneciente  
al Ex. mo. Sr. Marqués de

Villagarcía

Sup. ca

7  
Sr. D. Constanza  
Cava en la Calle de la  
Fon de la

1777



*P<sup>o</sup> Lics* 10. 20. 30. 40. *Castellanos*

Ayuntamiento de Madrid

*Joseph de la Ballina*

2

89-81-V

Ayuntamiento de Madrid

*er Pacheco*  
Alas 5.



Para despachos de oficio quatro mto

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEPTEN-  
TA Y SIETE.

Yo Juan Antonio Sanchez Paredes Es.  
el Rey no. Sr. su notario p. de Ab. uno de los de  
colegio de esta Villa, vecino y de la Piedad de Sta  
Ana. Doy fe q. hoy dia de la fiesta estando en las Casas  
q. pertenecen el memorial adjunto situado en la Calle  
de la Plaza baja, señaladas con los num. tres y qua-  
tro en la mañana quince y ocho, pertenecien-  
tes a el Sr. Don Juan de Villacorta, Casca, Pae-  
rochia de Sr. Martin, Quartel titulado de Santo Pe-  
dring, y Alcaide. El Sr. Don Josef Pacheco, Caba-  
llero Capitular de esta dicha Villa, y comisario de no-  
minado Quartel, por ante mi el Infraescrito con as-  
sistencia de D. Don Domingo de Molina, visitador  
ordenado de esta Piedad, D. Juan Lopez de Lama, su te-  
niente, D. Ventura Rodriguez, Arquitecto Nro.  
maior de obras de esta dicha Villa, D. Juan Sanchez  
Am. de dichas Casas, y D. Don Josef de la Ballina ni-  
qual m. tiempo de obras y arquitecto en esta Corte por  
esta hecho y firmado al aparecer el plan o dibujo  
de la obra a dicho adjunto memorial. Quando dho  
Sr. Caballero Comisario al D. Ventura, hechase las  
quejas, y midiera la fachada de dhas. Casas q. con  
efecto en su Obediencia. axilo Egecuto el referido m. to.  
maior, temiendo presente dho. Plan de la nueva cons-  
trucion de ellas, tomando las anotaciones y hacienda  
de las advertencias q. tubo por conveniente y de la  
misma medida resultaron q. las dhas. Casas por memoria  
constar en el Informe q. dho. Don Ventura tiene q.  
dix, segun y como le muestra por el Decreto prohibi-  
do adjunto memorial, y halla al sta-  
do en su primera llana. Con lo q. se concluyo este  
voto y el mandado se dio Sr. Don Josef Pacheco  
co y el Infraescrito le p. b. a dho. D. Don Ph. de la

